



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO



RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0565-2014/UNT

Trujillo, setiembre 09 de 2014

Visto el expediente N° 8814039E y Registro N° 8914039, promovido por el Director General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, sobre aprobación de Convenio de Asociación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento S/N de fecha 31.03.2014, el recurrente eleva al Despacho Rectoral, dos ejemplares del Convenio de Asociación celebrado entre la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado - España y la Universidad Nacional de Trujillo, Asimismo, envía una factura para atender el pago de las cuotas de vinculación (1500 euros, por una sola vez) y anual de asociación (1500 euros) correspondiente al año 2014;

Que, el objetivo principal del presente Convenio es la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que, con Oficio N° 96-2014-GRI-UNT, el Gerente de Relaciones Internacionales, eleva el presente expediente para su evaluación y aprobación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Informe Legal N°1713-2014-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, opina por la procedencia de la suscripción de dicho Convenio, puesto que refleja los fines propios de la Universidad como son vincularse con la comunidad dentro de un proceso de interacción dinámica: cultural, social, económica y productiva, proyectando sus servicios académicos hacia la comunidad, propiciando la integración entre la investigación, la enseñanza y la proyección social, así como desarrollar actividades académicas mediante la libre suscripción de convenios con las unidades de producción de bienes y servicios del país, los mismos que se encuentran contemplados en los incisos a), d), e), f), i) y m) del Art. 8° del Estatuto institucional;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 01.07.2014, entre otros, acordó lo que va en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector, en virtud a lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley 23733, concordante con el Art. 178° incisos a) y c) del Estatuto institucional;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el Convenio de Asociación entre la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado – España y de otra parte la Universidad Nacional de Trujillo – Perú, el cual consta de 09 cláusulas y tienen una vigencia indefinida a partir de la fecha de su suscripción, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- 2°) **DESIGNAR** al **DR. JHONNY EDGAR ORTIZ TAVARA**, Gerente de Relaciones Internacionales, como Coordinador responsable del referido Convenio, por parte de la Universidad Nacional de Trujillo – UNT, para gestionar los avances del mismo a fin de evaluar su renovación o término. Asimismo, tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación sustentatorios del Convenio y la entrega de dicha documentación ante los requerimientos de la Oficina de Control.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE.



Santiago Alberto Uceda Duclos
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)



Orlando Velásquez Benites
DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- ORG. CONTROL INSTITUCIONAL
- ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO
- DR. JHONNY E. ORTIZ TAVARA
- MCC.
- OFC. SIST. INFORMATICA
- ARCHIVO (2)
- OF. INTERCAMBIO ACADEMICO
- GERENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Jr. Diego de Almagro 344 - Telefax(044) 205513
Teléfono: (044) 209020



Ysabel Risco Luján
Mg. Ysabel Risco Luján
Jefe de la Oficina Administrativa de
Secretaría General

15 SET. 2014
www.unitru.edu.pe
rectorado@unitru.edu.pe

